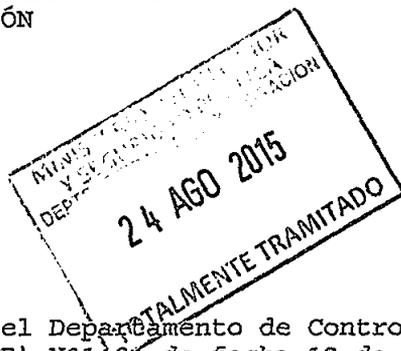


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt.: 5722507



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 137374

SANTIAGO, 20 de Agosto de 2015

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por el Departamento de Control de Fronteras de Investigaciones de Chile OF.(R) Nº1494 de fecha 12 de Agosto de 2015, en cuanto a que don Antonioni Cornelius STEVENS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, doña Tamara Lynn STEVENS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, don John Charles STEVENS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, don Alexander Cornelius STEVENS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE han hecho abandono del país con fecha 14.11.2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- ORDÉNASE el archivo de las SOLICITUDES DE RESIDENCIA POR CORREO Nº57809 DEL 04.09.2014, Nº57810 DEL 04.09.2014, Nº57812 DEL 04.09.2014, Nº57813 DEL 04.09.2014 TODAS DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Antonioni Cornelius STEVENS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, doña Tamara Lynn STEVENS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, don John Charles STEVENS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, don Alexander Cornelius STEVENS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS
[448] 20/08/2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo